



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA
PROGRAMA DE “JÓVENES A LA CANCELLERÍA”
RESPUESTAS JORNADA 29 DE OCTUBRE DE 2020
DICIEMBRE 2020

1. **Lina Maritza Córdoba Mosquera** - ¿Qué estrategias está adelantando la cancillería para garantizar la participación de los jóvenes de las regiones, para garantizar el objetivo de la participación amplia de este grupo?

Gracias a la implementación de los programas de participación ciudadana de “Jóvenes a la Cancillería” y “Canciller en la Academia” se han alcanzado los siguientes resultados:

- En estos casi dos años, se han realizado con éxito 14 jornadas de Jóvenes a la Cancillería, 3 de Canciller en la Academia y 2 visitas de estudiantes internacionales.
- En los programas de “Jóvenes a la Cancillería” y “Canciller en la Academia” han participado más de 2.500 jóvenes de distintas regiones del país. Ahora, cuentan con una perspectiva más amplia de la política exterior de Colombia.
- Se desarrolló e implementó un marco institucional nacional con enfoque territorial, que permite mejorar la efectividad de los espacios de participación de los jóvenes, mediante el conocimiento de la política exterior del país, los retos y desafíos que enfrenta Colombia a nivel internacional.
- Desde el Ministerio de Relaciones Exteriores se está garantizando la inclusión de la ciudadanía juvenil a la política exterior colombiana, mediante el desarrollo de estrategias y herramientas pedagógicas que permiten el establecimiento de un diálogo social continuo y permanente.
- El Ministerio de Relaciones Exteriores avanza de manera positiva en la consecución de los objetivos de la Ruta 2030, ya que desde la entidad se reconoce la participación ciudadana como elemento fundamental en la consolidación de la democracia.
- Con los programas de participación ciudadana aumentó el interés de los funcionarios públicos de Cancillería, en el ejercicio de la democracia, mediante el establecimiento de espacios de diálogo permanente con la ciudadanía.
- Por medio de los programas de participación ciudadana, se han presentado las características principales y bondades que tiene la carrera diplomática y consular de Colombia. Los jóvenes beneficiarios ven en la carrera una posibilidad de servir al país.



- Los programas de “Jóvenes a la Cancillería” y “Canciller en la Academia” fueron incluidos en el reporte del Ministerio al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. (PAAC)
 - Dada la emergencia sanitaria del COVID-19, El Ministerio de Relaciones Exteriores adaptó sus programas de “Jóvenes a la Cancillería” y “Canciller en la Academia” a las plataformas virtuales.
 - La Cancillería viene dando cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”. En particular, al capítulo III, literal G “Juventud Naranja”, objetivo 6: Fortalecer la institucionalidad construida para favorecer la inclusión social, económica y política de los jóvenes.
 - Actualmente, la Cancillería cuenta con un cronograma de actividades con instituciones de Cundinamarca, Bogotá, Antioquia, Sucre, Bolívar, Magdalena, Casanare, Nariño. Desde el Ministerio se espera llegar a los 32 departamentos del territorio nacional.
2. **Juan Carlos García** - ¿Cómo hacer llegar estas iniciativas hacia aquellos rincones del país en donde ni si quiera llega una buena cobertura para que los y las jóvenes puedan conocer a profundidad estos espacios?

Dada la emergencia sanitaria del COVID-19, El Ministerio de Relaciones Exteriores adaptó sus programas de “Jóvenes a la Cancillería” y “Canciller en la Academia” a las plataformas virtuales. Así mismo, teniendo en cuenta las dificultades de conectividad de algunas regiones del país, se tiene previsto avanzar con el programa de Canciller en la Academia para desarrollarlo en las distintas regiones del país. Siempre y cuando se tengan las condiciones de seguridad sanitaria.

El programa “Canciller en la Academia”, consiste en jornadas presenciales y virtuales en las que la Canciller visita diversas universidades de Colombia para interactuar y compartir con los estudiantes. Por medio de un conversatorio, se presentan los principales avances y retos en materia de política exterior. Fomentando así, la democracia y participación ciudadana.

3. **Daniel Vega** - Muchos jóvenes hemos visto con preocupación el aplazamiento del concurso para el ingreso a la Carrera Diplomática y la incertidumbre de las convocatorias. ¿Cómo proyecta el Ministerio de Relaciones exteriores normalizar el ingreso de funcionarios de carrera?

Quienes aprueben el presente Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular convocado por la Resolución 1098 del 18 de marzo de 2020 (aplazado hasta superar el estado de emergencia sanitaria, según disposición del artículo 14 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020) serán admitidos al Curso de



Capacitación Diplomática y Consular que se llevará a cabo durante el mismo año 2021. Quienes aprueben el mencionado curso ingresarán a la Carrera Diplomática y Consular como terceros secretarios en periodo de prueba en el año 2022.

Ahora, quienes aprueben el próximo concurso correspondiente al año calendario 2021 serán admitidos al Curso de Capacitación Diplomática y Consular del año 2022 y, una vez aprobado, ingresarán a la Carrera Diplomática y Consular como terceros secretarios en periodo de prueba en el año 2023.

4. **Walter Rivera** - ¿Cómo se tiene pensado organizar de nuevo el concurso para el ingreso a la carrera diplomática para el próximo año?, sabiendo que por la pandemia este 2020 no fue posible.

1. Según el Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, expedido por Gobierno Nacional, en el artículo 14 se ordena el aplazamiento de los procesos de selección que actualmente se estén adelantando para proveer empleos de carrera que se encuentren en la etapa de reclutamiento o de aplicación de pruebas, hasta tanto permanezca vigente la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social.

2. Dicha emergencia sanitaria fue inicialmente declarada por medio de la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, y posteriormente extendida hasta el 31 de agosto de 2020 a través de la Resolución 844 del 26 de mayo de la misma cartera. Debido a ello, no se inició la fase de reclutamiento con la apertura de inscripciones, la cual estaba programada para empezar el lunes 1º de junio.

3. La emergencia sanitaria fue nuevamente prorrogada en todo el territorio nacional hasta el 30 de noviembre de 2020, mediante la Resolución 1462 del 25 de agosto del Ministerio de Salud y Protección Social. En virtud de lo anterior, a la fecha de esta comunicación, siguen estando vigentes las disposiciones del Decreto Legislativo 491 en lo relativo al aplazamiento de los procesos de selección.

4. En cumplimiento de las disposiciones legales mencionadas, en particular el artículo 14 del Decreto Legislativo 491 de 2020, no se abrirán inscripciones hasta tanto el Gobierno Nacional declare superado el estado de emergencia sanitaria.

Sobre su consulta, deberá estar atento del nuevo cronograma y las demás disposiciones especiales a las que haya lugar, que serán definidas a través de una resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores superado el estado de emergencia sanitaria.



5. **Jhon Jairo Navarro** - ¿Cómo se tiene pensado organizar de nuevo el concurso para el ingreso a la carrera diplomática para el próximo año?, sabiendo que por la pandemia este 2020 no fue posible.

1. Según el Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, expedido por Gobierno Nacional, en el artículo 14 se ordena el aplazamiento de los procesos de selección que actualmente se estén adelantando para proveer empleos de carrera que se encuentren en la etapa de reclutamiento o de aplicación de pruebas, hasta tanto permanezca vigente la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social.

2. Dicha emergencia sanitaria fue inicialmente declarada por medio de la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, y posteriormente extendida hasta el 31 de agosto de 2020 a través de la Resolución 844 del 26 de mayo de la misma cartera. Debido a ello, no se inició la fase de reclutamiento con la apertura de inscripciones, la cual estaba programada para empezar el lunes 1º de junio.

3. La emergencia sanitaria fue nuevamente prorrogada en todo el territorio nacional hasta el 30 de noviembre de 2020, mediante la Resolución 1462 del 25 de agosto del Ministerio de Salud y Protección Social. En virtud de lo anterior, a la fecha de esta comunicación, siguen estando vigentes las disposiciones del Decreto Legislativo 491 en lo relativo al aplazamiento de los procesos de selección.

4. En cumplimiento de las disposiciones legales mencionadas, en particular el artículo 14 del Decreto Legislativo 491 de 2020, no se abrirán inscripciones hasta tanto el Gobierno Nacional declare superado el estado de emergencia sanitaria.

Sobre su consulta, deberá estar atento del nuevo cronograma y las demás disposiciones especiales a las que haya lugar, que serán definidas a través de una resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores superado el estado de emergencia sanitaria.

6. **Angélica Escárraga** - Teniendo en cuenta que, para la vigencia de 2020, a causa de la pandemia, no hubo convocatoria para el Curso de la Carrera Diplomática, ¿se abrirán más cupos para el otro año?

En relación con su consulta sobre la posibilidad de abrir nuevos cupos para el 2021, cordialmente deseo manifestarle que, a la fecha, el concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular para el año 2022, se encuentra aplazado hasta tanto el Gobierno Nacional declare superado el estado de emergencia sanitaria. En consecuencia, y una vez se produzca dicha declaración, se procederá a continuar con la apertura de inscripciones de los aspirantes en los mismos términos y con los mismos cupos ya mencionados en la resolución No. 1098 del 18 de marzo de 2020, por el cual, se convoca al concurso de ingreso a la carrera



Diplomática y Consular para el año 2022. Para mayor información, le sugerimos muy cordialmente estar atenta a las noticias del concurso en la pág. oficial de la Academia Diplomática de la Cancillería de Colombia.

7. **Daniel Vega** - ¿Cuándo se realizará el concurso para ingreso a la carrera diplomática?

1. Según el Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, expedido por Gobierno Nacional, en el artículo 14 se ordena el aplazamiento de los procesos de selección que actualmente se estén adelantando para proveer empleos de carrera que se encuentren en la etapa de reclutamiento o de aplicación de pruebas, hasta tanto permanezca vigente la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social.

2. Dicha emergencia sanitaria fue inicialmente declarada por medio de la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, y posteriormente extendida hasta el 31 de agosto de 2020 a través de la Resolución 844 del 26 de mayo de la misma cartera. Debido a ello, no se inició la fase de reclutamiento con la apertura de inscripciones, la cual estaba programada para empezar el lunes 1º de junio.

3. La emergencia sanitaria fue nuevamente prorrogada en todo el territorio nacional hasta el 30 de noviembre de 2020, mediante la Resolución 1462 del 25 de agosto del Ministerio de Salud y Protección Social. En virtud de lo anterior, a la fecha de esta comunicación, siguen estando vigentes las disposiciones del Decreto Legislativo 491 en lo relativo al aplazamiento de los procesos de selección.

4. En cumplimiento de las disposiciones legales mencionadas, en particular el artículo 14 del Decreto Legislativo 491 de 2020, no se abrirán inscripciones hasta tanto el Gobierno Nacional declare superado el estado de emergencia sanitaria.

Sobre su consulta, deberá estar atento del nuevo cronograma y las demás disposiciones especiales a las que haya lugar, que serán definidas a través de una resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores superado el estado de emergencia sanitaria.

8. **María Espinosa** - ¿Para participar en el concurso de carrera diplomática, debo haberme graduado primero?

En relación con su consulta sobre si es necesario el grado profesional para participar en el concurso, cordialmente deseo manifestarle que, de acuerdo con el Decreto 274 del 22 de febrero de 2000, mediante el cual se regula el Servicio Exterior de la República y la Carrera Diplomática y Consular, uno de los requisitos mínimos de los aspirantes para ingresar a la Carrera Diplomática y Consular es, "...poseer un título universitario oficialmente reconocido, expedido por



establecimiento de educación superior". Esto es, presentar un título profesional oficialmente reconocido por el Ministerio de Educación Nacional. "Si el título de pregrado fue obtenido en el exterior, se debe presentar la resolución de convalidación expedida por el Ministerio de Educación Nacional. (se aceptan todos los títulos profesionales)". Para mayor información sobre las condiciones del concurso de ingreso a la carrera, la invitamos muy cordialmente a visitar la página oficial de la Academia Diplomática Augusto Ramírez Ocampo.

9. **Daniel Felipe Torres Ramírez** - Luego de haber oído el testimonio de Emel Camargo ¿Cómo se garantiza la participación y representación de las regiones en el ingreso a la Carrera diplomática y consular?

En relación con su consulta sobre el Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular para el año 2022 nos permitimos informar que, con el ánimo de facilitar el acceso a las distintas regiones del país, las pruebas de conocimiento del mencionado concurso de méritos se han venido realizando en diferentes ciudades del país, las cuales son indicadas a los participantes previamente a su inscripción. Durante el proceso de inscripción, los aspirantes pueden elegir voluntariamente en qué ciudad realizarían las pruebas de conocimiento. A partir del año 2019, la presentación de las pruebas de conocimiento y prueba psicotécnica se ampliaron para ser realizadas también en las ciudades de Quibdó y San Andrés.

Adicionalmente, las actividades de divulgación del Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular son de alcance nacional. Durante los años 2018 y 2019 se realizaron charlas informativas presenciales en todas las ciudades autorizadas para la presentación de pruebas escritas, incluyendo a partir de ese último año a Quibdó y San Andrés.

Con el fin de ampliar el acceso y la participación de comunidades de las diferentes regiones del país, en el marco de un proceso de consulta previa con las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP) del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, el Ministerio de Relaciones Exteriores concertó con dichas comunidades la siguiente propuesta:

«La Cancillería adelantará, para el periodo 2019-2022, la divulgación previa y el acceso a la presentación de la prueba escrita del Concurso de ingreso a la Carrera Diplomática y Consular en las ciudades de San Andrés y Quibdó, en adición a los puntos ya habilitados en los últimos años en Bogotá, Barranquilla, Bucaramanga, Cali y Medellín.»

En virtud de lo anterior, en 2019 la Cancillería hizo la divulgación presencial del Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular en la ciudad de San Andrés, mediante una charla de divulgación del concurso 13 de junio de 2019, en las instalaciones de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Caribe. Igualmente, en la ciudad de Quibdó, se realizaron charlas de divulgación del concurso los días 18 y 19 de junio de 2019, en las universidades Tecnológica del Chocó y Cooperativa de Colombia.



El día 7 de septiembre de 2019, el Ministerio de Relaciones Exteriores realizó la aplicación de las pruebas escritas y prueba psicotécnica en las ciudades autorizadas, incluyendo las dos ciudades adicionadas ese año, a saber, Quibdó y San Andrés. Los inscritos en dichas plazas presentaron las pruebas mencionadas en las universidades Tecnológica del Chocó y Nacional de Colombia – Sede Caribe.

En 2020, el Ministerio de Relaciones Exteriores, en una labor conjunta con la Dirección de Asuntos para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, envió en abril el material sobre el Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular para el año 2022 (Resolución 1098 del 18 de marzo de 2020, documento de preguntas frecuentes y banner publicitario de la convocatoria) para la divulgación focalizada con dichas comunidades a través del Espacio Nacional de Consulta Previa y la Comisión Consultiva de Alto Nivel.

Del 23 al 25 de septiembre de 2020, se llevaron a cabo Mesas de Trabajo entre entidades del Gobierno Nacional y la Comisión II del Espacio Nacional de Consulta Previa (ENCP) para concertar un indicador mediante el cual se pueda medir el avance en la implementación de la propuesta acordada en el Plan Nacional de Desarrollo. En el marco de dichas sesiones, la Cancillería y los representantes de dicha Comisión II concertaron el siguiente indicador para la propuesta acordada:

«Porcentaje de implementación de una estrategia de divulgación previa y el acceso a la presentación de la prueba escrita del Concurso de ingreso a la Carrera Diplomática y Consular para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.»

La estrategia se enfocará inicialmente en las ciudades de Bogotá, Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Medellín, San Andrés y Quibdó, sin embargo, el desarrollo de la estrategia contempla un trabajo conjunto con las comunidades NARP con el fin de lograr la identificación de las regiones del país donde existe interés de sus miembros para recibir información y presentarse al concurso. Esta estrategia se construirá conjuntamente entre la Cancillería y representantes de las comunidades NARP en cabeza de la Comisión Segunda del Espacio Nacional de Consulta Previa y con el acompañamiento de la Dirección para Comunidades Negras, Raizales y Palenqueras de Ministerio del Interior, y se realizará a nivel nacional a través de medios virtuales a los cuales la comunidad tengo acceso. El Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular para el año 2022, se encuentra aplazado desde el 1 de junio de 2020, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 491 de 2020, mediante el cual el Gobierno Nacional, en el marco de las competencias propias del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, ordenó el aplazamiento de todas las actividades de los concursos públicos de méritos que se encuentren en etapa de reclutamiento, hasta tanto esté vigente la Emergencia Sanitaria, declarada por el Ministerio de Salud y Protección



Social.

10. **Esteban Castrillón** - ¿Cuándo se reanudará el concurso de ingreso a la Carrera Diplomática del año 2020? Hasta ahora se ha suspendido por el estado de emergencia, sin embargo, la Comisión Nacional del Servicio Civil y el Consejo Superior de la Judicatura han aperturado sus convocatorias. En relación con su consulta sobre el Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular del año 2020 nos permitimos informar que:

1. Según el Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, expedido por Gobierno Nacional, en el artículo 14 se ordena el aplazamiento de los procesos de selección que actualmente se estén adelantando para proveer empleos de carrera que se encuentren en la etapa de reclutamiento o de aplicación de pruebas, hasta tanto permanezca vigente la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social.

2. Dicha emergencia sanitaria fue inicialmente declarada por medio de la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, y posteriormente extendida hasta el 31 de agosto de 2020 a través de la Resolución 844 del 26 de mayo de la misma cartera. Debido a ello, no se inició la fase de reclutamiento con la apertura de inscripciones, la cual estaba programada para empezar el lunes 1º de junio.

3. La emergencia sanitaria fue nuevamente prorrogada en todo el territorio nacional hasta el 30 de noviembre de 2020, mediante la Resolución 1462 del 25 de agosto del Ministerio de Salud y Protección Social. En virtud de lo anterior, a la fecha de esta comunicación, siguen estando vigentes las disposiciones del Decreto Legislativo 491 en lo relativo al aplazamiento de los procesos de selección.

4. En cumplimiento de las disposiciones legales mencionadas, en particular el artículo 14 del Decreto Legislativo 491 de 2020, no se abrirán inscripciones hasta tanto el Gobierno Nacional declare superado el estado de emergencia sanitaria.

Sobre su consulta, deberá estar atento del nuevo cronograma y las demás disposiciones especiales a las que haya lugar, que serán definidas a través de una resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores superado el estado de emergencia sanitaria.

11. **Omar Suclupe Añazco** - Cordial saludo desde Perú. Cuál es la relación de la política exterior de Colombia con Perú, y qué oportunidades hay para jóvenes ajenos al servicio diplomático formal.

A Colombia y al Perú los une una relación histórica de amistad, confianza y entendimiento, basada en condiciones geográficas comunes (como países



andinos, amazónicos y con acceso al Pacífico) y en un conjunto de valores compartidos respecto a la democracia, el Estado de Derecho, los derechos humanos, el desarrollo sostenible y la lucha contra la corrupción.

El Gabinete Binacional es la máxima instancia política y diplomática de cooperación entre Colombia y el Perú. Fue creado mediante Declaración Presidencial Conjunta el 11 de febrero de 2014. Convoca anualmente a los presidentes, a sus gabinetes ministeriales y a las principales autoridades técnicas de ambos países.

Gracias a este mecanismo se ha ampliado y profundizado la agenda bilateral, se han potenciado sinergias y aunado esfuerzos para enfrentar desafíos comunes en beneficio de las poblaciones, especialmente las que habitan en las zonas de frontera.

El principal resultado de los Gabinetes Binacionales es la Declaración Presidencial Conjunta que destaca el estado de la relación bilateral, los logros del último año y los principales compromisos a ejecutar en la próxima vigencia. El Plan de Acción del Gabinete Binacional compila los compromisos de cooperación interinstitucional que serán desarrollados por las entidades de ambos países, y a los cuales tanto las Cancillerías como las Embajadas realizan seguimiento.

A la fecha se han celebrado cinco Gabinetes Binacionales:

- o I Gabinete Binacional - Iquitos, 30 de septiembre de 2014.
- o II Gabinete Binacional - Medellín, 30 de octubre de 2015.
- o III Gabinete Binacional - Arequipa, 27 de enero de 2017.
- o IV Gabinete Binacional - Cartagena, 27 de febrero de 2018.
- o V Gabinete Binacional - Pucallpa, 27 de agosto de 2019.

El VI Gabinete Binacional tendrá lugar en fecha por definir, su organización corresponde a Colombia.

Desde el 2019, el Plan de Acción del Gabinete Binacional se encuentra alineado con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Gracias a este enfoque y narrativa común, Colombia y el Perú avanzan en la implementación de la Agenda 2030 y los ODS también desde su agenda y relación bilateral, a partir de una coordinación exterior sostenible, innovadora y constructiva, que contribuye al desarrollo y la prosperidad de ambas poblaciones, particularmente en la Zona de Integración Fronteriza.

De otro lado, para jóvenes ajenos al servicio diplomático formal, y en general, hay oportunidades de formación gracias a la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico, con programas de intercambios académicos para estudios técnicos y tecnológicos, pregrado, doctorado, investigación y docencia."



12. **Stephanie Dechamps** - Con el objetivo de incentivar a los jóvenes a perseguir una carrera diplomática, quisiera saber ¿La cancillería tiene abierta convocatorias de pasantías para el año 2021?

De manera atenta, informo que actualmente se está desarrollando la convocatoria para el primer semestre de 2021. Esta convocatoria fue publicada el 17 de noviembre de 2020, en la página web y redes sociales de la Cancillería y a través de la plataforma del servicio público de empleo –Compensar-. Adicionalmente, hemos remitido esta convocatoria a los correos electrónicos de varias universidades del país que han participado en convocatorias de años anteriores. El plazo máximo de postulación fue el 27 de noviembre del presente año.

13. **Stephanie Dechamps** - Quisiera saber si hay convocatorias de pasantías para el próximo año y cuales serían sus requisitos.

De manera atenta, informo que actualmente se está desarrollando la convocatoria para el primer semestre de 2021. Esta convocatoria fue publicada el 17 de noviembre de 2020, en la página web y redes sociales de la Cancillería y a través de la plataforma del servicio público de empleo –Compensar-. Adicionalmente, hemos remitido esta convocatoria a los correos electrónicos de varias universidades del país que han participado en convocatorias de años anteriores. El plazo máximo de postulación fue el 27 de noviembre del presente año.

Todos los requisitos y lineamientos del programa de prácticas laborales del Ministerio de Relaciones Exteriores, se encuentran señalados en la Resolución 3819 del 2019, mediante la cual se reglamenta este programa.

14. **Lina** - Soy estudiante es master 2 en Paris y también hice el curso de preparación para la carrera diplomática y estoy a puertas de hacer un stage; inicialmente, lo quería hacer en la embajada de Colombia en Francia, pero al averiguar me dicen que no es posible porque no soy estudiante adscrita a una universidad en Colombia. ¿Cómo puedo hacer una pasantía en el consulado o embajada en Francia, si las puertas están cerradas para estudiantes de nacionalidad Colombiana, pero adscritos a una universidad francesa? ¿No debería tener las mismas oportunidades de aplicar a un stage como un estudiante colombiano adscrito a una universidad colombiana?

En atención a su solicitud, informamos que actualmente el Ministerio de Relaciones Exteriores tiene reglamentado el programa de prácticas laborales mediante Resolución 3819 de 2019, la mencionada disposición solo permite el desarrollo de las prácticas profesionales con instituciones colombianas de educación superior y para estudiantes colombianos que cursen carreras de pregrado.

Anteriormente, contábamos con la Resolución 3746 del 19 de junio del 2015, la cual reglamenta las pasantías de estudiantes colombianos que cursaban estudios de pregrado en instituciones extranjeras de educación superior, sin embargo, la misma fue derogada por la Resolución 2848 del 10 de abril de 2018. Considerando



la posibilidad de retomar este proceso, elevamos una consulta a la Oficina Asesora Jurídica Interna de nuestra Entidad, quienes ratificaron el alcance de las disposiciones referidas.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que no existe un marco legal sobre el cual se puedan gestionar pasantes bajo otra modalidad, no es posible gestionar prácticas laborales con estudiantes pertenecientes a universidades extranjeras.

15. **María Espinosa** - ¿Cómo podemos vincularnos laboralmente a la cancillería colombiana? ¿Qué procesos debemos seguir? ¿Qué programas u ofertas tienen? Para el ingreso a la Carrera Diplomática y Consular, tal como lo ordena el Decreto Ley 274 de 2000, anualmente se efectúa una convocatoria que señala los requisitos, la inscripción, análisis de documentos, las pruebas y los resultados para participar en el concurso abierto para seleccionar el personal que adelantará el Curso anual de Capacitación Diplomática y Consular. Para el año 2020, la Resolución 1098 del 18 de marzo de 2020 estableció los parámetros del Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular para el año 2022. Una vez son seleccionados, los participantes deberán obtener las mejores calificaciones para que al final del período obtengan un cupo y puedan ser nombrados como Terceros Secretarios en período de prueba dentro de la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, donde deberán demostrar sus capacidades laborales y comportamentales para el desempeño de la función Diplomática y Consular.

Por otro lado, el proceso de ingreso a la Carrera Administrativa se realiza a través de la figura de la provisión de empleos, la cual se entiende como el conjunto de mecanismos instituidos para suplir las vacancias de los empleos públicos, sean éstas de carácter definitivo o de carácter temporal.

La Comisión Nacional del Servicio Civil, como órgano que establece las políticas, directrices y lineamientos a seguir en materia de empleo público en Colombia, se encarga de publicar las vacantes de carácter definitivo que poseen las entidades públicas, tramitando los procesos de selección a través de Universidades acreditadas.

De acuerdo con los principios establecidos en la Constitución Política y en la Ley que regula el Empleo Público y Carrera Administrativa (Ley 909 de 2004), para el ingreso al sistema se deben establecer referentes como son la igualdad de oportunidades para el desempeño de cargos, la legalidad de los procesos de selección; el cumplimiento de los requisitos fijados para desempeñar el empleo; la designación imparcial a través del mérito y las capacidades de los candidatos.

Una vez se conforma la lista de elegibles, los seleccionados ingresan a la entidad a cumplir el período de prueba de seis (6) meses contemplado en la norma, a la culminación de este se determinará la inscripción en la Carrera Administrativa o la continuación de la vacancia del empleo.



16. **Maxi Krempin** - ¿Cómo planea el Gobierno, junto con la Cancillería, fomentar el nombramiento de embajadores para funcionarios de carrera diplomática?

Para el segundo semestre del 2020, se está aunando esfuerzos para determinar si es viable alcanzar el 30% de funcionarios de Carrera Diplomática y Consular en cargos de jefe de misión. Para los próximos dos años (2021 y 2022), el Gobierno Nacional ha realizado una proyección de designar en cargos de jefe de misión a funcionarios de Carrera Diplomática y Consular en la categoría de Embajador, con el fin de alcanzar el 50%.

17. **Paula Andrea Bermúdez Molina** - ¿Cómo el Gobierno Nacional va aumentar el porcentaje de nombramiento de embajadores mediante la carrera diplomática?

Para el segundo semestre del 2020, se está aunando esfuerzos para determinar si es viable alcanzar el 30% de funcionarios de Carrera Diplomática y Consular en cargos de jefe de misión. Para los próximos dos años (2021 y 2022), el Gobierno Nacional ha realizado una proyección de designar en cargos de jefe de misión a funcionarios de Carrera Diplomática y Consular en la categoría de Embajador, con el fin de alcanzar el 50%.

18. **Juan Quiñones** - Con vistas a fortalecer la carrera diplomático, ¿cuál es el pensamiento desde la Cancillería frente al decreto del año 2018 que limita a 50 el número de embajadores de carrera?

Por medio de auto proferido por el Consejo de Estado, el Decreto 26 de 2018 perdió vigencia, debido a que solo estableció cupo para la categoría de Embajador para el año 2018. Por lo anterior, al día de hoy no existe cupos para dicha categoría.

19. **Carlos Jose Arcila** - ¿Qué cambios y continuidades identifica en las relaciones bilaterales entre Colombia y Estados Unidos en caso de que gane Joe Biden las elecciones presidenciales?

Estados Unidos y Colombia son aliados estratégicos. El gobierno colombiano ha mantenido a través de los años una sólida relación de carácter bipartidista con Estados Unidos, la cual continúa y seguiremos profundizando. Colombia y Estados Unidos tienen una agenda diversa, dinámica y bipartidista que incluye temas de interés esencial para ambos Estados, como lo son los comerciales, la promoción y defensa de la democracia y los derechos humanos, la cooperación y la lucha contra el problema mundial de las drogas.

Esperamos trabajar con el presidente electo, Joe Biden, su gobierno y el Congreso electo para continuar fortaleciendo nuestros vínculos, económicos, comerciales, políticos y de cooperación en diversos temas, especialmente en justicia y seguridad, derechos humanos, medio ambiente, innovación, y en asuntos sociales y humanitarios.

20. **Nicolet Margarita Ceballos Tous** - En un cargo diplomático, por ejemplo, Tercer Secretario, ¿lo ejercen varias personas, o este cargo solo lo ejerce una sola persona?

En la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores existen 125 cargos de la Carrera Diplomática y Consular en el categoría de Tercer Secretario, cargos que son ocupados a través de nombramientos a) en periodo de prueba y b) en provisionalidad; En cuanto a los nombramientos en periodo de prueba, el artículo 13 del Decreto-Ley 274 de 2000 “por el cual se regula el Servicio Exterior de la República y la Carrera Consular”, menciona que “La Carrera Diplomática y Consular es la Carrera especial jerarquizada que regula el ingreso, el ascenso, la permanencia y el retiro de los funcionarios pertenecientes a dicha carrera, teniendo en cuenta el mérito”.

Para los nombramientos en provisionalidad debe tenerse en cuenta lo reglamentado por el artículo 61 del Decreto Ley 274 de 2000, cada uno de los 125 cargos es desempeñado por una persona.

21. **James Holmwood**- En vista a la nueva realidad de las relaciones entre EUA y la PRC ¿Tiene el país una estrategia para proteger sus intereses y perseguir al mismo tiempo relaciones productivas con ambos?

El Plan Estratégico 2019-2022 Diplomacia para la legalidad, el emprendimiento y la equidad en el marco del objetivo estratégico “Fortalecer y promover los intereses nacionales de forma responsable, innovadora y constructiva, así como a través de relaciones bilaterales diversificadas, tanto en términos geográficos como temáticos, y de la creación de una nueva política de diplomacia pública que permita difundir el poder blando de Colombia frente a actores tradicionales y no tradicionales” define las siguientes estrategias orientadas a la consolidación de las relaciones de Colombia con los Estados estratégicos para el desarrollo de la política exterior:

- Estructuración de una metodología para el diagnóstico del poder blando de Colombia, a partir de la cual se diseñará una política y estrategia de diplomacia pública, identificando las prioridades geográficas y estratégicas.

- Desarrollo a través de la diplomacia pública del potencial de relacionamiento bilateral de Colombia con socios tradicionales y no tradicionales en el objetivo de generar una mayor promoción y presencia del país en diferentes regiones del mundo.

- Fortalecimiento de la diplomacia cultural colombiana y desarrollo de la economía naranja, vinculando como herramientas de política exterior a la educación, el deporte, la enseñanza del español y la promoción de las expresiones culturales del país.



- Consolidación de una diplomacia económica y comercial que posicione a Colombia como un país innovador y con potencial de emprendimiento empresarial y social, en coordinación con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, así como en asocio con Procolombia.

22. **Rodrigo Oñate** - ¿Qué objetivos y proyectos especiales u específicos se han desarrollado al interior de la cancillería para fortalecer las relaciones con países del sur global, sobre todo en el continente Africano?

En el Plan de Acción de la Dirección de Asia, África y Oceanía se plantean periódicamente metas que buscan fortalecer y dinamizar las relaciones bilaterales de Colombia con dichas regiones geográficas.

Estas metas incluyen visitas de alto nivel, consultas políticas, consolidación del marco jurídico de las relaciones bilaterales, promoción de las relaciones comerciales y de inversión y la disminución de los Travel Warning en otros Estados. Los avances en estos objetivos se pueden ver reflejados en 5 ejes:

1. Político: Durante la actual administración se han desarrollado consultas políticas con Egipto, Marruecos y Ghana y están en negociación los Memorandos de Entendimiento en Consultas Políticas con Tanzania, Etiopía y Uganda. Se elevó el estatus de las misiones en Marruecos y Argelia de encargadurías de negocios a embajadas. Se exploró la posibilidad de abrir una nueva embajada en Etiopía. Se han realizado encuentros de alto nivel con Ghana, Marruecos y Kenia.

2. Comercial: En materia comercial, se ha logrado la apertura del mercado de banano en Argelia y de carne bovina en Egipto. Se está trabajando en la apertura de nuevos mercados para productos como el aguacate hass, la piña, las flores, carne porcina, leche y productos lácteos y se está explorando la posibilidad de firmar acuerdos de alcance parcial con algunos países africanos.

3. Movilidad: Se están negociando acuerdos de exención de visado para pasaportes diplomáticos con Sudáfrica y Ghana. Con Marruecos y las Islas Mauricio se firmarán sendos acuerdos de exención de visas para pasaportes ordinarios. Finalmente, se suscribirá un acuerdo de servicios aéreos con Marruecos.

4. Cooperación: En febrero de 2020 se aprobó la hoja de ruta de cooperación bilateral 2020-2022 con Marruecos, la cual deberá implementarse de manera virtual. Este programa cuenta con un total de 7 proyectos en materia de 1) Agricultura, 2) Artesanías, 3) Archivos, 4) Deporte, 5) Seguridad sanitaria y fitosanitaria, 6) Turismo y 7) Seguridad. En el marco del relacionamiento Colombia – Ghana, se vienen desarrollando programas de cooperación que se han constituido como el elemento más importante dentro de la agenda bilateral. También hay proyectos en curso con Kenia, Costa de Marfil y Sudáfrica.



5. Cultura, educación y deporte: En los últimos dos años Colombia ha ofrecido cursos de español para diplomáticos en varios países de África a través de nuestras embajadas. De igual manera, se han desarrollado varias actividades culturales en el marco del Plan de Promoción de Colombia en el Exterior. Con Sudáfrica se han explorado oportunidades de cooperación en principios para el Blockchain y el enfoque de género en la Inteligencia Artificial, así como un MoU entre los centros de la 4IR ubicados en Medellín (COL) y Pretoria (SUD).

23. **Laura Monroy** - ¿El gobierno del presidente Iván Duque ha considerado mirar un poco más al sur y no tanto al norte? es decir, fortalecer sus relaciones con países de África y Asia, y no depender en gran medida con Estados Unidos y Europa.

Como se estableció en el Plan Nacional de Desarrollo, el gobierno del presidente Iván Duque ha buscado consolidar la diversificación temática y geográfica de la agenda exterior, conforme a las prioridades estratégicas del país, a la vez que se profundiza el relacionamiento con socios y aliados tradicionales.

24. **Esteban López** - ¿Por qué no se desarrolló el objetivo de crear una embajada en Etiopía planteado en el PND?

Entre 2018 y 2019, la Cancillería realizó un ejercicio de evaluación para determinar la conveniencia de abrir una embajada en Addis Abeba. Durante el proceso de evaluación se realizó una visita a Etiopía y se elaboró un concepto técnico donde se analizaron múltiples factores (i.e. seguridad, acceso a servicios públicos, costos operativos y de apertura, etc). De momento, esta posibilidad sigue siendo objeto de análisis.

25. **Emir Zahgui Agudelo** - Me surge una duda acerca de la política exterior Colombiana frente al territorio Palestino e Israelí, ¿por qué desde el ministerio de relaciones exteriores del Gobierno de Ivan Duque se quiso llevar la decisión del reconocimiento a Palestina como Estado "libre, independiente y soberano" a la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado de Colombia? ¿Acaso el gobierno era ajeno a la decisión?

Al conocerse la decisión del Gobierno anterior de reconocer a Palestina como "Estado libre, independiente y soberano", el gobierno del presidente Iván Duque consideró convocar a la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores (CARE) para examinar las implicaciones de esta decisión y obrar conforme al derecho internacional. El canciller Carlos Holmes Trujillo indicó que para el Gobierno Nacional era prioridad mantener la relación de cooperación con aliados y amigos para una contribución a la paz y la seguridad internacional.

Cabe mencionar que posteriormente el presidente Duque indicó que esa decisión es irreversible indicando que "el presidente de la República por la Constitución es



quien está investido para representar las relaciones exteriores del país”, dando así por zanjado este asunto.

26. Antony Grisales- ¿Cual ha sido la estrategia de la cancillería para la diversificación de las relaciones exteriores de Colombia con países distintos a los del hemisferio occidental? Además, ¿se han desarrollado estrategias de cooperación internacional por parte de la cancillería con países de África, Asia o Medio Oriente en materia cultural, científica, académica y deportiva?

"En el Plan de Acción de la Dirección de Asia, África y Oceanía se plantean periódicamente metas que buscan fortalecer y dinamizar las relaciones bilaterales de Colombia con dichas regiones geográficas.

Estas metas incluyen visitas de alto nivel, consultas políticas, consolidación del marco jurídico de las relaciones bilaterales, promoción de las relaciones comerciales y de inversión y la disminución de los Travel Warning en otros Estados. Los avances en estos objetivos se pueden ver reflejados en 5 ejes:

1. Político: Durante la actual administración se han desarrollado consultas políticas con Egipto, Marruecos y Ghana y están en negociación los Memorandos de Entendimiento en Consultas Políticas con Tanzania, Etiopía y Uganda. Se elevó el estatus de las misiones en Marruecos y Argelia de encargadurías de negocios a embajadas. Se exploró la posibilidad de abrir una nueva embajada en Etiopía. Se han realizado encuentros de alto nivel con Ghana, Marruecos y Kenia.

2. Comercial: En materia comercial, se ha logrado la apertura del mercado de banano en Argelia y de carne bovina en Egipto. Se está trabajando en la apertura de nuevos mercados para productos como el aguacate hass, la piña, las flores, carne porcina, leche y productos lácteos y se está explorando la posibilidad de firmar acuerdos de alcance parcial con algunos países africanos.

3. Movilidad: Se están negociando acuerdos de exención de visado para pasaportes diplomáticos con Sudáfrica y Ghana. Con Marruecos y las Islas Mauricio se firmarán sendos acuerdos de exención de visas para pasaportes ordinarios. Finalmente, se suscribirá un acuerdo de servicios aéreos con Marruecos.

4. Cooperación: En febrero de 2020 se aprobó la hoja de ruta de cooperación bilateral 2020-2022 con Marruecos, la cual deberá implementarse de manera virtual. Este programa cuenta con un total de 7 proyectos en materia de 1) Agricultura, 2) Artesanías, 3) Archivos, 4) Deporte, 5) Seguridad sanitaria y fitosanitaria, 6) Turismo y 7) Seguridad. En el marco del relacionamiento Colombia – Ghana, se vienen desarrollando programas de cooperación que se han constituido como el elemento más importante dentro de la agenda bilateral. También hay proyectos en curso con Kenia, Costa de Marfil y Sudáfrica.



5. Cultura, educación y deporte: En los últimos dos años Colombia ha ofrecido cursos de español para diplomáticos en varios países de África a través de nuestras embajadas. De igual manera, se han desarrollado varias actividades culturales en el marco del Plan de Promoción de Colombia en el Exterior. Con Sudáfrica se han explorado oportunidades de cooperación en principios para el Blockchain y el enfoque de género en la Inteligencia Artificial, así como un MoU entre los centros de la 4IR ubicados en Medellín (COL) y Pretoria (SUD)."

27. **Maria Fernanda Rueda** - Quisiera recibir la información sobre Derecho Humanos y misiones permanentes de Colombia en el exterior, si es posible. Mi correo es mrueda1102@gmail.com

El manejo de los temas relacionados con los Derechos Humanos se adelanta en la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Relaciones Exteriores, en Bogotá. Desde esta dependencia se imparten instrucciones a las misiones permanentes de Colombia acreditadas ante aquellos organismos internacionales en los que se manejan temas de derechos humanos, principalmente la Misión Permanente ante la Organización de los Estados Americanos (OEA) en Washington y las Misiones Permanentes ante las Naciones Unidas en Nueva York y Ginebra.

La Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas en Nueva York lleva a cabo la presentación y negociación de resoluciones en la Asamblea General de la ONU, y en este caso específico, esas negociaciones se llevan a cabo en la Tercera Comisión, la cual se centra en el examen de las cuestiones de derechos humanos, incluidos los informes de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, y en la interacción con relatores especiales, expertos independientes y presidentes de grupos de trabajo, de conformidad con el mandato del Consejo de Derechos Humanos. En el seno de la Tercera Comisión, la Misión de Colombia también examina cuestiones relacionadas con el adelanto de la mujer, la protección de los niños, las cuestiones indígenas, el trato de los refugiados, la promoción de las libertades fundamentales mediante la eliminación del racismo y la discriminación racial y el derecho a la libre determinación, al tiempo que aborda importantes asuntos de desarrollo social, tales como los relacionados con los jóvenes, la familia, el envejecimiento y las personas en situación de discapacidad.

La Misión Permanente de Colombia ante la OEA en Washington atiende los temas relacionados con el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, especialmente la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Desde este órgano, que forma parte de la OEA, se realiza el escrutinio internacional minucioso al que se somete Colombia como Estado parte de la organización, como muestra de su determinación para fortalecer los esfuerzos desplegados en materia de respeto y garantía de los derechos humanos en el país.

Los temas de derechos humanos que atiende la Misión Permanente de Colombia



ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra son aquellos relativos al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y diez órganos de tratados de derechos humanos.

Mayor información sobre estos temas podrá ser consultada en las páginas web de cada una de las misiones:

Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas en Nueva York:
<https://nuevayork-onu.mision.gov.co/tercera-comision>

Misión Permanente de Colombia ante la OEA en Washington: <https://washington-oea.mision.gov.co/derechos-humanos>

Misión Permanente de Colombia ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra: <https://ginebra-onu.mision.gov.co/alto-comisionado-los-derechos-humanos>

28. **Pedro Argote Ortega** - ¿Qué mecanismos y/o procesos se implementaran desde el ámbito exterior para condicionar escenarios de desarrollo domestico a raíz de la coyuntura actual de la pandemia?

Desde el ámbito de la Coordinación de Asuntos Económicos de la Cancillería se trabaja en el marco de diversos foros multilaterales, dentro y fuera del ámbito de la Organización de Naciones Unidas, para impulsar el desarrollo doméstico y sostenible con el apoyo de estas instituciones y hacer frente a las consecuencias de la actual pandemia de la COVID-19.

De manera general Colombia promueve, a través de sus acciones de política exterior en el plano multilateral, medidas para la reactivación económica, el fomento del empleo y el desarrollo industrial, la cooperación económica y científica, la transferencia de tecnología en condiciones favorables, la inversión extranjera directa en el país, instrumentos y canales de financiación favorables para la atención de la emergencia sanitaria; así como para mantener la suficiencia y accesibilidad de la población a los alimentos necesarios para su subsistencia, el abastecimiento y la seguridad alimentaria en todo el territorio nacional, entre otros.

A través de estas acciones, la Cancillería contribuye a una de las principales metas del gobierno nacional para que, a pesar de los efectos adversos de la pandemia, el país no retroceda en la reducción de las desigualdades y la erradicación de la pobreza, incluyendo la pobreza extrema, que a su vez es el objetivo central de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.